Viñas de Balbo

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO “VIÑAS DE BALBO – SORTEO GRAN TINTO”

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo (en adelante, el “Sorteo”) es organizado por AITOR IDER BALBO S.A.A.C.E.I., con domicilio en Corredor del Oeste N° 7150, Edificio Avatar – Complejo Palmares Valley, 4° piso, Oficinas 4 y 5, Luján de Cuyo, Mendoza (CP 5507), República Argentina (en adelante, el “Organizador”), y se regirá por las presentes Bases y Condiciones (las “Bases”).

2. VIGENCIA

El Sorteo tendrá vigencia desde su publicación en la cuenta oficial de Viñas de Balbo en Instagram hasta el día **30 de septiembre de 2026 a las 23:59 hs** (hora de la República Argentina).

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas humanas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años al momento de participar.
- Tener residencia legal en la República Argentina.
- Contar con un perfil real, activo y público en Instagram.

Quedan excluidos de participar empleados del Organizador, sus familiares directos y cualquier persona vinculada a la organización del Sorteo.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar del Sorteo, los interesados deberán cumplir con los siguientes pasos en la publicación oficial:

1. Dar “Me gusta” a la publicación del Sorteo.
2. Seguir la cuenta oficial de Viñas de Balbo en Instagram.
3. Comentar indicando de qué localidad son y etiquetando a la persona con la que compartirían el Viñas de Balbo.

- **Bonus:** Cada comentario adicional etiquetando a diferentes usuarios otorgará chances adicionales (¡mientras más comentás, más chances tenés!).
- **Bonus extra:** Subir la publicación a historias etiquetando a la cuenta oficial otorgará doble chance.

Viñas de Balbo

No serán válidas las participaciones que provengan de perfiles falsos, duplicados o inactivos, o que incluyan menciones repetidas/cuentas inexistentes.

5. PREMIO

Se seleccionarán **tres (3) ganadores en total**. Cada ganador se llevará:

- **Dos (2) cajas de Viñas de Balbo Gran Tinto**.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero ni por otros productos o servicios.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán seleccionados el día **30 de septiembre de 2026** mediante un sistema de elección aleatoria entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas. Asimismo, se seleccionarán ganadores suplentes para el caso de que alguno de los ganadores originales no cumpla con los requisitos o no responda en el plazo estipulado.

7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados mediante mensaje privado desde la cuenta oficial de Viñas de Balbo. Los mismos deberán responder dentro de los **7 (siete) días corridos** desde el contacto, proporcionando los datos necesarios para la entrega del premio. En caso de no obtener respuesta en dicho plazo, el premio podrá ser asignado a un ganador suplente. El premio será enviado sin costo al domicilio indicado por el ganador dentro del territorio de la República Argentina (**consultar zonas excluidas / remotas o de difícil acceso logístico**). El Organizador no será responsable por demoras, pérdidas o inconvenientes derivados del servicio de correo o por datos incorrectos proporcionados por el ganador.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PLATAFORMAS

Instagram no patrocina, avala ni administra este Sorteo, ni está asociada al mismo. La información proporcionada por los participantes será gestionada exclusivamente por el Organizador.

10. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Sorteo, total o parcialmente, por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, sin que ello genere derecho a compensación alguna para los participantes.

Viñas de Balbo

11. USO DE IMAGEN Y DATOS

Los participantes autorizan al Organizador a utilizar sus nombres de usuario, imágenes, voces y/o cualquier material que compartan en el marco del Sorteo, con fines promocionales, publicitarios y de difusión, en cualquier medio y sin límite territorial ni temporal, sin derecho a compensación alguna. Asimismo, los datos personales brindados serán utilizados exclusivamente para la gestión del Sorteo y la entrega de premios, conforme a la normativa vigente en la República Argentina.

12. JURISDICCIÓN

Toda cuestión que pudiera derivarse del Sorteo será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la provincia de Mendoza, República Argentina.

13. VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Las presentes Bases y Condiciones constituyen el único documento válido que regula el Sorteo. Cualquier versión que circule por fuera de los canales oficiales del Organizador no tendrá validez alguna.